



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0045704/2014

Córdoba, 13 JUL 2018

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Ing. LUIS RODRIGO PORTA DNI N° 26480593 - ID: 2622;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

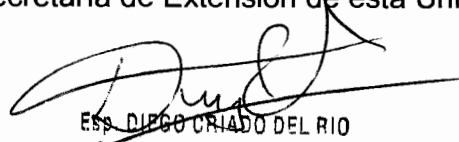
RESUELVE:

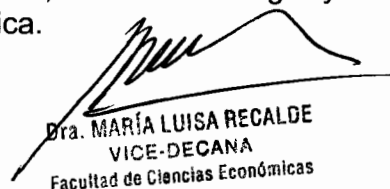
Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Ing. LUIS RODRIGO PORTA, DNI N° 26480593, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, el día 24 de julio de 2018 y el día 31 de julio de 2018 como coordinador y docente del Curso: FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 y docente del Curso: BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EFICIENTES.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ing. PORTA, LUIS RODRIGO, DNI N° 26480593, el día 31 de mayo de 2018, el día 7 de junio de 2018, el día 14 de junio de 2018, el día 28 de junio de 2018, el día 3 de julio de 2018, el día 5 de julio de 2018 y el día 10 de julio de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos treinta y dos mil trescientos cincuenta (\$32350,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

  
Dra. DIEGO CRIADO DEL RÍO  
Secretaría de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

731